

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 404/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo del Concejo Comunal N° 13/16, tomado en la Cuarta (4ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 02 de Febrero de 2016, con el voto en contra del Concejal don Eledier Avendaño Ortega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprueba la asistencia de todos y cada uno de los miembros del Concejo, para **ALTO HOSPICIO** participar en la Gira Técnica Internacional denominada **"PRODUCTIVIDAD, PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD" "NACIMIENTO DE UNA COMUNIDAD INTEGRADA"**, la que será impartida en la Localidad de Montañita - Ecuador, desde el día 10 al 18 de Febrero del presente año, ambas fechas inclusive; Memorando N° 035/16 de fecha 03 de Febrero de 2016, de la Secretaría Municipal, que solicita la contratación para la actividad antes referida y las personas que ahí se indican; la circunstancia de ser **Consultora Andrea Viviana Veliz Seguel E.I.R.L.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CONSULTORA ANDREA VIVIANA VELIZ SEGUEL E.I.R.L.**, RUT 76.305.793-3, con domicilio en Munich N° 2228, Población Radio El Morro, Ciudad de Arica; para la contratación de la asistencia a la Gira Técnica Internacional denominada **"PRODUCTIVIDAD, PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD" "NACIMIENTO DE UNA COMUNIDAD INTEGRADA"**, la que será impartida en la Localidad de Montañita - Ecuador, desde el día 10 al 18 de Febrero del presente año, ambas fechas inclusive. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2 Contrátese por trato directo a **CONSULTORA ANDREA VIVIANA VELIZ SEGUEL E.I.R.L.**, ya individualizada, la participación de los honorables Concejales don **Sergio Reyes Astudillo**, don **René Cáceres Araya** y don **Orlando Garay Castro**, en la Gira Técnica Internacional denominada **"PRODUCTIVIDAD, PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD" "NACIMIENTO DE UNA COMUNIDAD INTEGRADA"**, la que será impartida en la Localidad de Montañita - Ecuador, desde el día 10 al 18 de Febrero del presente año, ambas fechas inclusive. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

- 3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-21-04-003-002, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*Puy*  
CVS/SGC  
Distribución:  
Alcaldía  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dpto. Personal  
Sec. Municipal  
Encargado Portal